



Circular 42/2016 de 29 de junio

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA MUJER OBJETO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Tras varios meses de gestiones con la Consejería de Ciudadanía y Servicios Sociales del Gobierno de Aragón, y después de analizar jurídicamente la situación creada al haberse declarado desierta la licitación pública para la contratación de los servicios de asesoramiento y guardia a mujeres objeto de violencia doméstica en Aragón, al final se ha convenido que la solución más idónea era volver a un contrato negociado, como hasta ahora teníamos y siempre ha defendido la Junta de Gobierno.

Consecuentemente, y desde un punto de vista jurídico, la situación no cambia respecto a las relaciones que manteníamos con la Administración para la prestación de estos servicios.

El recurso administrativo que formulamos en su momento contra el proceso de licitación pública fue desestimado por el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón, como ya suponíamos pero era paso necesario para acceder a la vía jurisdiccional. Estamos en plazo para interponer el recurso contencioso administrativo pero, ante la modificación de la postura del Gobierno de Aragón, ya no hay objeto para iniciar la vía jurisdiccional. No obstante procederemos a comunicar fehacientemente al Gobierno de Aragón que la aceptación de este contrato negociado no supone la aceptación del previo proceso de licitación pública.

Asimismo he de informar que las condiciones para la prestación de estos servicios no se modifican en esencia, si bien supone un sustancial incremento en las retribuciones. Así las asesorías se incrementan en casi un 10% más por hora; y las guardias en algo más de un 50%, si bien este incremento afecta de forma más destacada a las guardias que se prestan en las provincias de Huesca y Teruel, por la especial orografía de la primera y la extensión de la segunda, y tiene menor trascendencia para Zaragoza.

En vista de esta nueva situación y de las nuevas condiciones, y atendiendo fundamentalmente a nuestro compromiso de mantener la asistencia y asesoramiento a las mujeres objeto de violencia en el ámbito colegial, el Colegio de Zaragoza así como los de Huesca y Teruel, en nombre del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, suscribirá en breves fechas el contrato negociado, que tendrá efectividad a partir del día 1 de agosto de 2016, y que tendrá vigencia por dos años, prorrogable para otros dos.

Advertir que, como hasta ahora se venía haciendo, las sesiones de asesoramiento no tendrán lugar hasta el mes de septiembre, si bien las guardias se reanudarán a partir de agosto.

Hasta final de año el servicio se prestará con los abogados que estaban inscritos al mismo cuando se procedió a su suspensión el pasado mes de mayo, convocándose en su momento la convocatoria para 2017.

Un cordial y afectuoso saludo.

EL DECANO
Antonio Morán Durán

